



DECRETO N° 1460

NEUQUÉN, 02 DIC 2003

VISTO:

El Expediente OE N° 11174-M-2003, la Ordenanza N° 9768, aprobatoria del Presupuesto General de Gastos del Ejercicio 2003, y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto -Subsecretaría de Hacienda-; y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 21-07-2003 se radica una denuncia en la Comisaría Departamental Segunda por el siniestro ocurrido en la Subsecretaría de Servicios Públicos en el que autores desconocidos sustrajeron 2 computadoras de la Dirección de Espacios Verdes y 2 computadoras de la Dirección de Administración;

Que el equipamiento sustraído se encontraba cubierto mediante Póliza N° 5120-0100315-02 de la Caja de Seguros S.A.;

Que con fecha 17-11-2003, mediante Recibo N° 334776, se recibe el ingreso de \$ 2000 en concepto de reintegro de seguro del equipamiento mencionado;

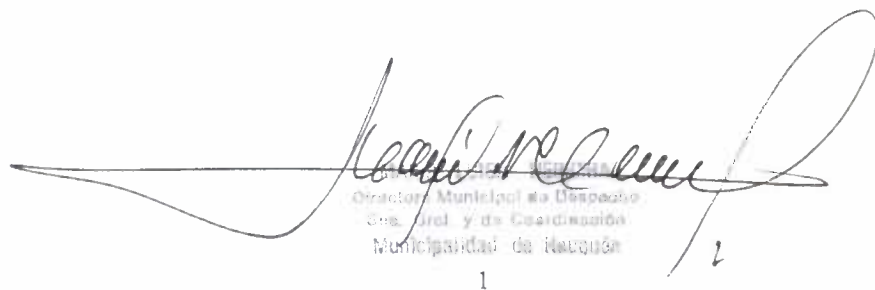
Que el Artículo 10º) de la Ordenanza N° 9768 aprobatoria del Presupuesto General de Gastos del Ejercicio 2003, autoriza al Órgano Ejecutivo a incrementar el Presupuesto General, incorporando las partidas específicas necesarias o incrementando las ya previstas, cuando deba realizar erogaciones originadas por la adhesión a leyes, decretos, acuerdos y/o convenios con vigencia en el ámbito municipal, y hasta los montos que como aportes de recursos ellos prevean;

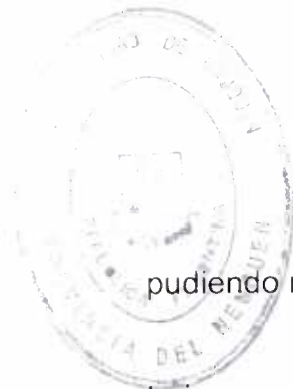
Que tales ingresos son susceptibles de encuadrarse en lo dispuesto en el Artículo 10º) de la norma legal precitada;

Que los mismos se destinan para reponer el equipamiento sustraído cumpliendo con el objeto para el que fue otorgado;

Que de los Estados de Ejecución de gastos y de las necesidades presupuestarias de los distintos sectores, surge la necesidad de realizar ajustes al Presupuesto;

Que el Artículo 8º) de la Ordenanza N° 9768 estipula que el Órgano Ejecutivo Municipal podrá disponer reestructuraciones y modificaciones por hasta un 5% del total del monto autorizado a gastar, no


Director Municipal de Despacho
Des. Ord. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén



pudiendo reestructurar cada actividad por más de \$ 200.000;

Que en la presente reestructuración presupuestaria se efectúan compensaciones entre las partidas principales: Bienes y Servicios de Consumo, Servicios Contratados, Transferencias y Subsidios, Bienes de Capital, y Obra Pública en actividades que componen el Presupuesto General de Gastos, sin alterar el monto total del Presupuesto;

Que la Secretaría de Economía y Gestión Urbana, estimó conveniente aprobar la siguiente reestructuración al Presupuesto vigente;

Que según lo establecido en el Artículo 11º) de la citada Ordenanza, corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la presente reestructuración para que tome conocimiento;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

Artículo 1º) INCREMENTAR el Cálculo de Recursos del Presupuesto ----- General del Ejercicio 2003, estimado en el Anexo I de la Ordenanza N° 9768 en la suma de Pesos DOS MIL (\$ 2.000) de acuerdo al siguiente detalle:

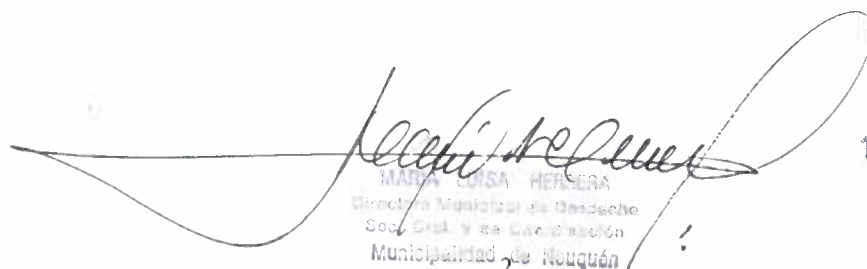
RECURSOS
RECURSOS PROPIOS
OTROS INGRESOS
Otros Ingresos
Imputación: AC0110101016001
Monto: \$ 2.000.-

TOTAL INCREMENTO RECURSOS \$ 2.000.-

Artículo 2º) INCREMENTAR el total de erogaciones del Presupuesto General de Gastos de la Administración Municipal del Ejercicio 2003 fijado en el Artículo 2º) de la Ordenanza N° 9768, en la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000.-) de acuerdo al siguiente detalle:

EROGACIONES

PROGRAMA: Subsecretaría de Servicios Públicos
SUBPROGRAMA: Servicios Internos de Apoyo


MARÍA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Desarrollo
Soc. Dist. y de Cooperación
Municipalidad de Neuquén

1 4 6 0 0 3



ACTIVIDAD: Mantenimiento de Edificios y Espacios Públicos
PARTIDA PRINCIPAL: Bienes de Capital
Imputación: 3E52121630
Monto: \$ 2.000.-

TOTAL INCREMENTO EROGACIONES \$ 2.000.-

Artículo 3º) REESTRUCTURAR el Presupuesto General de Gastos del Ejercicio 2003 de la siguiente manera:

DÉBITOS

Programa: Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Gestión Ambiental

Subprograma: Infraestructura
Partida Principal: Obra Pública

Actividad:
Sistematización de Canales 39,312.00
39,312.00

Total: Infraestructura 39,312.00

TOTAL DÉBITOS SECRETARÍA DE OBRAS, SERVICIOS PÚBLICOS Y GESTIÓN AMBIENTAL 39,312.00

Programa: Subsecretaría de Acción Social

Subprograma: Prevención y Desarrollo Infantil
Partida Principal: Transferencias y Subsidios

Actividad:
Emergencia Social 10,000.00
10,000.00

Total: Prevención y Desarrollo Infantil 10,000.00

TOTAL DÉBITOS SUBSECRETARÍA DE ACCION SOCIAL 10,000.00

Programa: Secretaría de Cultura y Turismo

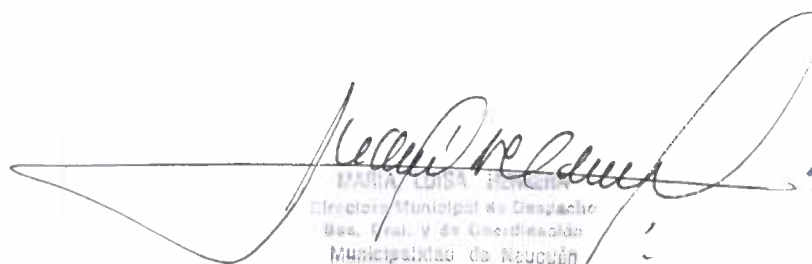
Subprograma: Promoción Cultural
Partida Principal: Obra Pública

Actividad:
Rescate y Revalorización del Patrimonio Cultural 20,000.00
20,000.00

Total: Promoción Cultural 20,000.00

TOTAL DÉBITOS SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO 20,000.00

TOTAL DÉBITOS 69,312.00


MARÍA LUISA RODRÍGUEZ
Directora Municipal de Despacho
Gen. Pol. y de Coordinación
Municipalidad de Nauquén

1 4 6 0 0 3



CRÉDITOS

Programa: Intendencia

Subprograma: Intendencia

Partida Principal: Bienes y Servicios de Consumo

Actividad:

Intendencia 1,450.00
1,450.00

Total: Intendencia 1,450.00

TOTAL CRÉDITOS INTENDENCIA 1,450.00

Programa: Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Gestión Ambiental

Subprograma: Infraestructura

Partida Principal: Servicios Contratados

Actividad:

Pavimento de Interés Urbano y Barrial 1,210.00
1,210.00

Total: Infraestructura 1,210.00

Subprograma: Administración

Partida Principal: Bienes y Servicios de Consumo

Actividad:

Administración 220.00
220.00

Total: Administración 220.00

TOTAL CRÉDITOS SECRETARÍA DE OBRAS, SERVICIOS PÚBLICOS Y GESTIÓN AMBIENTAL 1,430.00

Programa: Subsecretaría de Acción Social

Subprograma: Prevención y Desarrollo Infantil

Partida Principal: Bienes y Servicios de Consumo

Actividad:

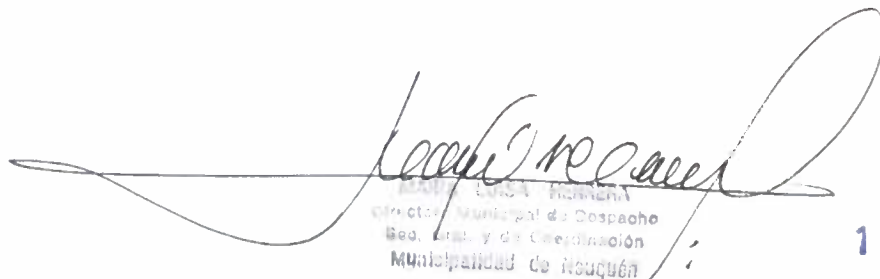
Desarrollo Infantil 950.00
950.00

Partida Principal: Servicios Contratados

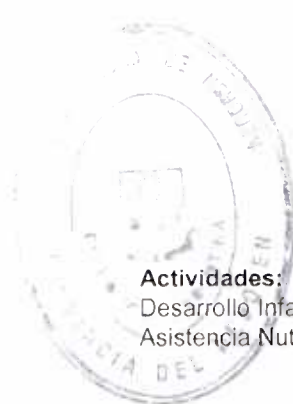
Actividad:

Coordinación de la Prevención y Desarrollo Infantil 5,827.00
5,827.00

Partida Principal: Transferencias y Subsidios


MAYOR ESCALA TÉCNICA
Director Municipal de Despacho
Geo. Urb. y de Coordinación
Municipalidad de Nouquén

146003



Actividades:	
Desarrollo Infantil	31,775.00
Asistencia Nutricional	16,800.00
	48,575.00
Total: Prevención y Desarrollo Infantil	55,352.00

TOTAL CRÉDITOS SUBSECRETARIA DE ACCION SOCIAL	55,352.00
--	------------------

Programa: Secretaría de Cultura y Turismo

Subprograma: Promoción Cultural
Partida Principal: Servicios Contratados

Actividades:	
Coordinación Técnica Actividades de Cultura	1,910.00
Talleres Barriales de Expresión	800.00
Rescate y Revalorización del Patrimonio Cultural	7,850.00
Eventos Especiales	520.00
	11,080.00

Total: Promoción Cultural	11,080.00
----------------------------------	------------------

TOTAL CRÉDITOS SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO	11,080.00
---	------------------

TOTAL CREDITOS	69,312.00
-----------------------	------------------

Artículo 4º) READECUAR el Plan Anual de Obras del Ejercicio 2003, de la ----- siguiente manera:

DÉBITOS

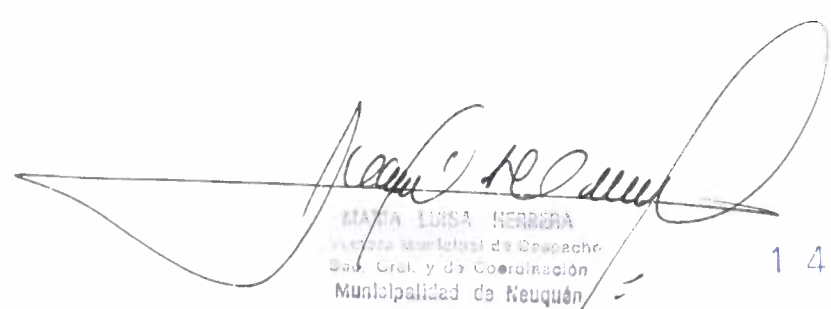
Programa: Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Gestión Ambiental
Subprograma: Redeterminación de precios Obras Públicas de años anteriores
Partida Principal: Obra Pública

Actividad:	
Pavimento de Interés Urbano y Barrial	
<u>Obra:</u> Redeterminación de precios Año 2002 Proyecto Ejecutivo y Construcción Pav. Plan 400 Cuadras	\$ 194.000
<u>Obra:</u> Redeterminación De Precios Año 2002 Pavimento Calle Abraham	\$ 91.280

TOTAL DÉBITOS	\$ 285.280
----------------------	-------------------

CRÉDITOS

Programa: Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Gestión Ambiental
Subprograma: Redeterminación de precios Obras Públicas de años anteriores
Partida Principal: Obra Pública


 MARÍA LUISA HERRERA
 Jefe de Gabinete de Consejo
 Sec. Gen. y de Coordinación
 Municipalidad de Neuquén

1 4 6 0 0 3

Actividad:

Pavimento de Interés Urbano y Barrial

Obra: Redeterminación de precios Año 2002 Pavimento Calle Rufino Ortega \$ 285.280

TOTAL CREDITOS

\$ 285.280

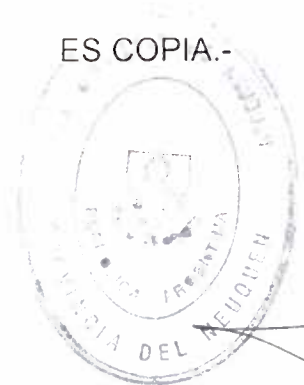
Artículo 5º) TOME conocimiento el Concejo Deliberante, en función de lo establecido en el Artículo 11º) de la Ordenanza N° 9768.-

Artículo 6º) APROBAR las modificaciones en el Plan Anual de Obras Públicas que surgen por aplicación de lo dispuesto en el Artículo 1º) del presente Decreto.-

Artículo 7º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios General y de Coordinación a cargo de las Secretarías de Gobierno y Acción Social y de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental, y de Economía y Gestión Urbana.-

Artículo 8º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
///eb.-

ES COPIA.-



FDO) QUIROGA
GALLO
FARIZANO.-

[Handwritten signature]
Directora Municipal de Despacho
Dpto. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1442
Fecha: 05/12/03

146003